

DECRETO - DEM – N° 251/2025

MONTE VERA, 13 de junio de 2.025.

VISTO:

Expediente N° 9671/2.025; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Persas Futsal – Equipo Santafesino – en fecha 30 de mayo de 2025, ingresa nota de solicitud por ante Mesa de Entrada de esta Administración Municipal.

Que mencionado equipo integra la Asociación Santafesina de Futsal, y recientemente se ha convertido en el primer equipo santafesino en alcanzar instancias finales en un torneo de índole nacional.

Que los jugadores que conforman el equipo, en su totalidad, han financiado su participación de manera personal, sin contar al día de la fecha con los recursos necesarios para cubrir gastos esenciales como indumentaria adecuada, traslados o viáticos.

Que el equipo está compuesto por quince (15) jugadores, quienes han demostrado, mediante esfuerzo, compromiso y superación, que es posible alcanzar metas deportivas de gran envergadura.

Que actualmente el Grupo Persas Futsal se encuentra clasificado para participar en el “Torneo Nacional Copa de Honor”, competencia en la que participarán los 32 equipos campeones de todo el país.

Que la participación en este tipo de torneos no solo enriquece el desarrollo deportivo de los jóvenes, sino que también promueve valores fundamentales como el trabajo en equipo, el esfuerzo, la disciplina, la convivencia y el sentido de pertenencia.

Que desde esta gestión de gobierno se considera prioritario fomentar e incentivar la práctica deportiva, especialmente cuando se trata de equipos que, a través de su accionar, se constituyen en referentes positivos para otros jóvenes de la comunidad.

Que virtud de lo expuesto en los párrafos ut supra, el Sr. Pallero Luis Alberto DNI N° 10.928.691 decide autorizar la entrega de un aporte no reintegrable equivalente a la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) destinado al Grupo Persas Futsal.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Autorícese la entrega un aporte no reintegrable equivalente a la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) al Grupo Persas Futsal, perteneciente a la Asociación Santafesina de Futsal.

Artículo 2º: Destínese mencionado aporte a los gastos de participación en el “Torneo Nacional Copa de Honor”.

Artículo 3º: Infórmese y gestiónense las actuaciones destinadas a concretar el aporte detallado en el artículo primero, por las secciones administrativas, dejándose asentada mencionadas erogación en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.